CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "CENTROGEO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA LIC. ROSA ELENA RÍOS JASSO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "CENTROGEO":

I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3° FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NÚMERO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.

I.2. QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1998, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., QUEDANDO EL ACTA DE LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,218, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.

I.3. QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, ASOCIACIÓN CIVIL", SIENDO PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 147,456, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 129 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO,.LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.

I.4. QUE CON BASE EN EL ARTICULO 6° DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS Y GEOMÁTICAS Y DISCIPLINADAS AFINES DE LAS CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y SOCIALES ORIENTADAS HACIA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES DEL PAIS Y EL AVANCE DE LA CIENCIA.

I.5 QUE ESTA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES EN TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO CON VIGENCIA RETROACTIVA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2018, DETERMINADO MEDIANTE EL ACUERDO R-CDO-I-18/15, ADOPTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018, POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C., CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018.

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: cicget@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx

I.6. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CIG-800225-SM4

I.8. QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERE TEMPORALMENTE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA FÍSICA CON CONOCIMIENTOS EN ARCHIVO, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, Y MANEJO DE OFFICE, POR LO QUE HA DETERMINADO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

I.9. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 12101 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.10. QUE ESTE CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 69 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE ABRIL DE 2017.

I.11. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE DE CONTOY NÚMERO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.12. QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE LE CORRESPONDA COMO PERSONA FÍSICA, SE EFECTÚE EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EN SU CASO, CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR **"CENTROGEO"**.

II.2. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES , OTORGADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.3. QUE CUENTA CON LOS ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS DE SEGÚN CONSTA EN EL Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU CURRICULUM VITAE Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ.

II.4. QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE ÉSTOS, ASÍ COMO QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ESTÁ

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: cigget@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx

PRESTANDO SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS EN LA MISMA Y/O EN DISTINTA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ASÍ MISMO, QUE NO ES PARTE EN UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERESES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ASÍ COMO SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "CENTROGEO" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DESCRITOS EN EL **ANEXO 1**, ASÍ COMO A RENDIR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CUANDO SE LE REQUIERA Y ENTREGAR A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PACTADOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1**, MISMOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **"CENTROGEO"**.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A APLICAR SU CAPACIDAD Y SUS CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDE **"CENTROGEO"**, ASÍ COMO A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE CAUSAREN A **"CENTROGEO"**.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A **"CENTROGEO"** EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO NO SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- "CENTROGEO" CUBRIRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$ 17, 372.25, (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.)**, MENSUALES A LOS QUE SE LES APLICARAN LAS DISPOSICIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, Y PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES O DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A SATISFACCIÓN DE **"CENTROGEO"**. LOS HONORARIOS ANTES MENCIONADOS COMPENSA AL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TANTO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE REALICE, COMO DEL TIEMPO QUE LES DEDIQUE, CUALQUIERA QUE ESTE SEA. DICHA CANTIDAD SE PAGARÁ EN EL DOMICILIO DE **"CENTROGEO"**, O BIEN POR TRANSFERENCIA BANCARIA, LA CUAL PODRÁ SER DIVIDIDA EN DOS PAGOS DE FORMA QUINCENAL.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE **"CENTROGEO"** LE RETENDRÁ DE LOS PAGOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE HONORARIOS, LA CANTIDAD QUE RESULTE APLICABLE

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: cigget@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx

EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO CUAL **"CENTROGEO"** LE EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"CENTROGEO"**, ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI LA INFORMACIÓN QUE **"CENTROGEO"** LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA Y CONFIDENCIAL DE **"CENTROGEO"**.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER O TRANSFERIR EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMUNICARÁ A **"CENTROGEO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE POR VIRTUD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PUDIERAN BENEFICIAR O EVITAR PERJUICIO AL MISMO.

DÉCIMA.- "CENTROGEO" DESIGNA AL DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, PARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS PACTADOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1**.

DÉCIMA PRIMERA.- "CENTROGEO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO;

B) POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS;

C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR **"CENTROGEO"**;

D) POR NEGARSE A INFORMAR A **"CENTROGEO"** SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS;

E) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"CENTROGEO"** DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

F) SI SE COMPRUEBA QUE LA PROTESTA A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.4., SE REALIZÓ CON FALSEDAD, Y

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: cigget@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx

G) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA **"CENTROGEO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"CENTROGEO"** TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DICHA DETERMINACIÓN.

EN CASO DE QUE **"CENTROGEO"**, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "CENTROGEO" EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TODO CASO, **"CENTROGEO"** DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PODRÁ DARLO POR CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A **"CENTROGEO"** EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. **"CENTROGEO"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS SUPUESTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS A PLENA SATISFACCIÓN DE **"CENTROGEO"**.

DÉCIMA CUARTA.- "CENTROGEO" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 1° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 2° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: ciegef@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENGA LA NECESIDAD DE TRASLADARSE A LUGARES CON UNA DISTANCIA MAYOR A CIEN KILÓMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"CENTROGEO"** PAGARÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS QUE PREVIAMENTE HAYA APROBADO Y DE CONFORMIDAD CON SUS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A **"CENTROGEO"**, QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ANTES REFERIDOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR "CENTROGEO"	"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.	LIC. ROSA ELENA RÍOS JASSO

"FUNCIONARIO DESIGNADO PARA RECIBIR ENTREGABLES"

LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: cigget@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- APOYAR EN EL ARCHIVO Y CONTROL DE LAS NÓMINAS IMPRESAS Y RECIBO DE PAGOS DE LOS TRABAJADORES DEL CENTROGEO.
- APOYAR EN LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS DEL PERSONAL DEL CENTROGEO, A FIN DE MATENER ACTUALIZADAS LAS NÓMINAS Y RECIBOS DE PAGO EMITDOS.
- APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO AL CIERRE DE CADA NÓMINA.
- APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE CONCILIACIONES PARA EL PAGO DEL IMSS, 3% SOBRE NÓMIA Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES.
- LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE APOYO REQUERIDAS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.

DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES

- ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

POR "CENTROGEO"

LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ROSA ELENA RÍOS JASSO

"FUNCIONARIO DESIGNADO PARA RECIBIR ENTREGABLES"

LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ

Contoy No. 137 Col. Lomas de Padierna 14240, Tlalpan Ciudad de México, Tel/Fax 26152508 E-mail: cigget@centrogeo.org.mx www.centrogeo.org.mx